



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

00963

Nº _____/

Nº 092 DAEM

QUINTERO, 19 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- El ordinario Nº 212 de fecha 7 de febrero de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, en el cual solicita al alcalde de la ilustre Municipalidad de Quintero, el reintegro de los montos no ejecutados en el marco del Plan Comunal de Promoción de Salud, según convenio que ambas partes suscribieron.
2. El memorándum Nº 03 de fecha 25 de febrero del 2014 de la Coordinadora del programa de Promoción de Salud, solicitando se elabore el decreto respectivo para efectuar la devolución de los fondos no utilizados.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Dirección de Finanzas para girar cheque por la suma de \$120.353. (ciento veinte mil trescientos cincuenta y tres pesos), a nombre de Subsecretaria de Salud Pública, R.U.T Nº 61.601.000-K, por concepto de devolución de recursos percibidos y no ejecutados en las acciones del Plan comunal de Promoción de Salud.
2. El cheque mencionado en el punto Nº 1 de este decreto, deberá ser depositado en la cuenta Nº 23909229952 del Banco del Estado.
3. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 26 Item 01 "Devoluciones".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección de Control
 4. DAEM (2)
- MCP/YGS/MUF/CAA/caa.